



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

AUDIENCIA DE PRUEBAS

(Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021)

En Ibagué, siendo las 02:00 p.m. del día 11 de abril de 2023, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES, procede a instalar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro de la presente **ACCIÓN POPULAR** instaurada por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ** en contra del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, radicado bajo el número **73001-33-33-006-2022-00295-00**.

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital LIFESIZE frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte accionante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional si es correspondiente, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. ASISTENCIA.

1.1. Actor Popular

PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

JESSICA ALEJANDRA PÉREZ MURILLO

C.C. 1.110.533.311

T.P. 261502 del C.S. de la J.

Dirección Notificaciones: Cra 4. A No. 41bis-81 Barrio Metaima II de Ibagué

E-mail: despacho@personeriaibague.gov.co

Móvil: **3013398341**

JORGE REY ZAFRA

C.C. 72.228.187

T.P.101.410 del C.S. de la J.

Dirección Notificaciones: Cra 4. A No. 41bis-81 Barrio Metaima II de Ibagué

E-mail: despacho@personeriaibague.gov.co

Móvil: **3013398341**

1.2. ACCIONADO:

MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Apoderada: TIRSO BASTIDAS ORTÍZ

C.C. 93.356.412

T.P. 59.081 del C.S. de la J.

Dirección: Cra. 3. No. 8-39 oficina U-7 del Edificio Escorial

E-mail: tirsobastidasortiz@hotmail.com y juridica@ibague.gov.co

Móvil: 3202723466

1.3. MINISTERIO PÚBLICO

YEISON RENE SÁNCHEZ BONILLA

Procurador 105 Judicial I para asuntos administrativos

Dirección para notificaciones: Banco Agrario, oficina 805

Teléfono: 3003971000

Correo electrónico: procjudadm105@procuraduria.gov.co

Constancia: Se hizo presente el Dr. Tirso Bastidas en representación del Municipio de Ibagué, quien refiere que en el transcurso de la diligencia le será enviado el poder por parte de la entidad territorial.

2. DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL DECRETADA

Mediante providencia de 9 de marzo de 2023, proferida por este despacho judicial, se decretaron las pruebas legalmente solicitadas y se decretó de oficio la prueba de inspección judicial al punto localizado en las coordenadas 4.515812,-75.290161 del municipio de Ibagué, en donde se ubica el puente que pasa sobre la quebrada La Plata y comunica a las veredas El Retiro, El Resbalón, La Plata y El Brillante.

Para lo anterior se convocó a las partes y al Ministerio Público a la inspección judicial para el día de hoy, con la finalidad de verificar el estado actual del sector y la construcción y la situación planteada en los hechos de la demanda.

De esa manera, con sustento en el artículo 238 del Código General del Proceso, se procede a adelantar la inspección judicial:

Siendo las 2:12 p.m. se suspende la audiencia para iniciar el desplazamiento hacia el sector objeto de la acción popular:

Constancia: Como quiera que en el sector objeto de la inspección judicial no hay señal de celular, por parte del despacho se realizó grabación de la diligencia la cual será adjuntada a la presente acta.

Video Parte 1:

Siendo las 3:02 p.m. se reanuda la audiencia en el sector objeto de la acción popular y se le concede el uso de la palabra al apoderado del Municipio de Ibagué quien exhibió el poder que le fue remitido por parte de la entidad, para que se presentara.

Constancia: Se reconoce personería para actuar como apoderado del Municipio de Ibagué al Dr. Tirso Bastidas Ortíz, en los términos del poder allegado durante el transcurso de la diligencia.

De igual manera se le concede el uso de la palabra al vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Retiro-Resbalón señor Alcides Ortiz Aldana identificado con la cédula de ciudadanía número 93.472.545 para que se presente.

El señor Ortiz Aldana muestra al inicio del camino una cinta amarilla con un letrero de peligro que manifiesta fue colocado por el municipio de Ibagué momentos antes de la diligencia, puesto que con anterioridad no existía dicha señalización.

Al llegar al puente improvisado se observan 3 guaduas que atraviesan la quebrada y un cable templado que sirve de soporte para que las personas lo tomen y puedan cruzar.

Video parte 2

Los asistentes a la diligencia cruzan el puente improvisado.

Video Parte 4

Luego de cruzar el puente se inicia el ascenso por zona boscosa momento en el que el señor Ortiz refiere que en ese lugar se han presentado varios accidentes, incluyendo uno en el que la quebrada le arrebató de los brazos una niña a su madre cuando intentaban cruzar el puente.

Se observa igualmente el lugar en donde se unen las quebradas el Cajón y la Plata.

Video Parte 5

Se observa una estructura en concreto que según lo indicado por el vicepresidente de la Junta de Acción Comunal era para un puente vehicular que el Municipio iba a realizar hace 20 años, pero que nunca se continuó.

Se continua el recorrido hacia la vía vehicular, refiriendo el señor Alcides, que la idea del puente que están solicitando es para evitar el paso que se acaba de realizar y poder salir directamente a la carretera.

Informa el señor Alcides que ese camino rocoso por el que están transitando se llena constantemente de agua e impide el tránsito de la población.

Video Parte 6

Se llega a una quebrada por la que deben pasar caminando para trasladar los productos que sacan de las fincas, refiriendo que cuando se crece es imposible cruzarla.

Se inicia el recorrido caminando a través de la quebrada para verificar el tiempo que tardan los habitantes en salir a la carretera.

Se toma el camino de tierra para llegar a la quebrada el Cajón que también debe cruzarse, lo cual según el señor Alcides se busca evitar.

Se llega al sector hasta donde llega vehículo y se observa otro arroyo que según lo informado cuando llueve también se crece y arrastra bastante material.

Refiere que de allí se toma un sendero ecológico turístico que se ve perjudicado por la ausencia del puente.

Metros mas adelante se observa un puente de color amarillo que atraviesa la quebrada cajones y según información sirve para el tránsito de los habitantes de la vereda El Brillante.

Se cruza caminando la quebrada cajones la cual se crece cuando llueve.

Video Parte 7

Se llega al camino vehicular en donde inició el recorrido, refiere el señor Ortiz que cuando llueve los niños no pueden asistir al colegio, lo que ocasionó hace 2 años en la época invernal que el 70% de los estudiantes perdieran el año porque no podían asistir a la Institución Educativa.

El abogado de personería Dr. Jorge Rey pregunta al vicepresidente de la Junta de Acción Comunal porqué se escogió ese punto para instalar el puente artesanal, cuales fueron los motivos para ello?

El señor Ortiz refiere que luego de realizar una investigación les han informado que ese sería el lugar en donde el puente sería más corto, por lo que aguas abajo tendría que construirse uno más largo, aunado a que en este sector beneficiaría a más familias.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado del Municipio de Ibagué, quien quiere dejar constancia que el puente artesanal no fue construido por el ente territorial sino por la misma comunidad, y que el mismo no cumple con los requisitos técnico exigidos, y lo que busca es obviar el recorrido por la carretera. Refiere que lo que se observa en la carretera es el paso del arroyo que sería un tema a evaluarse por la Secretaría de Desarrollo Rural.

La titular del Despacho le recuerda al apoderado que la administración municipal se encuentra en mora de tomar las medidas para evitar la vulneración de los derechos colectivos, lo cual fue admitido por la entidad en el comité de conciliación presentado en la audiencia de pacto de cumplimiento. Le insta para que luego de haber realizado el recorrido realice las gestiones ante la entidad para que se tomen los correctivos necesarios y así evitar la vulneración de derechos colectivos y fundamentales de los habitantes del sector.

El apoderado refiere que se comunicó con la Secretaria de Desarrollo quien refirió que no existe estudio alguno para dar solución a la problemática pero que ha tomado nota de la situación.

Ministerio Público: le llama la atención las vigas que se encuentran a cada lado del camino lo que al parecer correspondió a un proyecto fallido de puente, que quizás no tiene las dimensiones para que transiten vehículos, pero le inquieta saber porque quedó en esas circunstancias la construcción.

Un habitante del sector refiere que esa estructura se construyó hace aproximadamente 17 años, que el Municipio de Ibagué les proporcionó los materiales y los habitantes realizaron la mano de obra, no sabe porque no se terminó, pues les habían indicado que les iban a traer un puente de Chucuní para colocar allí pero el mismo nunca llegó.

Un habitante del sector refiere que cuando se crece la quebrada no es posible pasar con los productos que sacan de las fincas, que él vende cosechas en la plaza de la 21 pero cuando logra pasar y llegar a ese lugar sobre las 10 u 11 de la mañana ya no hay comercio y se queda sin vender lo que transporta.

Video Parte 8

Se inicia el recorrido en vehículo hacia la vereda el Retiro-Resbalón cruzando las quebradas el Cajón y la Plata recorriendo aproximadamente 2 kilómetros hasta la escuela.

Siendo las 4:05 p.m. y una vez finalizada la diligencia de inspección judicial, el Despacho informa que mediante auto que se notificará por estado y se notificará a los correos electrónicos de los sujetos procesales, se correrá traslado para alegar de conclusión.

CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente diligencia siendo las 4:05 p. m. del día 11 de abril de 2023, advirtiéndoles a las partes que el acta y el video de la audiencia podrá ser consultada en el link del expediente que se remitió con la citación a esta audiencia y en la plataforma SAMAI.

[Link Video Audiencia y Videos Adjuntos](#)

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

Juez

YEISON RENE SÁNCHEZ BONILLA

Ministerio Público

JESSICA ALEJANDRA PÉREZ MURILLO

Personera municipal de Ibagué

Accionante

JORGE REY ZAFRA

Abogado Personería Municipal de Ibagué

TIRSO BASTIDAS ORTÍZ

Apoderado del MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ALCIDES ORTIZ ALDANA

Vicepresidente Junta de Acción Comunal Vereda El Retiro Resbalón